



RESOLUCION DIRECTORAL N°145- 2024-GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

Huamachuco, 13 de febrero del 2024.

VISTO: El Oficio N° 012-2024-GRLL-GRDS-DRS-RRIS-SC//GESTCAL, de fecha 13 febrero del 2024, en la cual, solicita el acto resolutorio de la Conformación del Equipo Responsable del Plan Cero Colas 2024- de Hospital de Apoyo Leoncio Prado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N°26842, Ley General de Salud**, establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le preste para la atención de sus salud cumplan con los **estándares de calidad aceptables** en los procedimientos y practicas institucionales y profesionales;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA** de fecha 27 de octubre del 2009, se aprueba el **Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud"**, la misma que en su séptimo política establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud **asuman como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración cumplan las normas y estándares** de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos de procesos y resultados de la atención;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°811-2018/MINSA** de fecha 05 de septiembre 2018, se aprueba la **"Directiva Administrativa N°251-MINSA/2018/DGOS, para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las instituciones prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobierno Regionales; que tiene como objetivo general"** establecer lineamientos para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en la IPRES públicas adscritas al Ministerio de Salud (MINSA) y los Gobiernos Regionales, **bajo el enfoque de redes integradas de salud**; siendo igualmente los **objetivos específicos**; Establecer metodología para la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del Plan "Cero Colas" en las IPRESS de acuerdo al nivel y su capacidad resolutoria; establecer líneas de acción y responsabilidades para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las IPRESS, de acuerdo al nivel de atención y de su capacidad resolutoria;

Que la directiva aludida, ha dispuesto en el **numeral 5.3 lo siguiente**; "En cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe estar reconocido mediante una resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS"

Que, el Plan "Cero Colas" en las IPRESS, tiene el objeto de mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, considerando que el Director Ejecutivo o su representante, son la máxima autoridad responsable de las políticas y lineamientos para promover la política sanitaria en la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, se determina que existen la imperiosa necesidad de **conformar** los miembros integrantes del "Equipo Responsable del Plan Cero Colas 2024- del Hospital de Apoyo Leoncio Prado;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°26842- Ley General de Salud, Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, Resolución Ministerial N°811-2018/MINSA, Ley N°27658, Marco de Modernización de Gestión del Estado, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°000677-2023-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR** a partir de la fecha de emitida la presente resolución, el **"Equipo Responsable de la Elaboración y Gestión del PLAN CERO COLAS- 2024"**, del Hospital de Apoyo Leoncio Prado Huamachuco, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

EQUIPO PLAN DE CERO COLAS DEL HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO-2024

- M.C. Jorge junior Quiroz Benites
- Lic. Enf. Jessica Fabiola Bailón Vera
- Lic. Enf. Rosanni Odalis Basilio Burgos

Director del Hospital A.L.P.
Resp. Gestión de la Calidad
Resp. de UPSS Consulta Externa

Artículo 2°.-**DE SER NECESARIO**, el equipo de profesionales que conforman el Equipo de Trabajo, podrá convocar la asistencia de las áreas correspondientes, teniendo en cuenta la elaboración e implementación de los nuevos procesos que se ejecutarán y considerando el nivel de atención y capacidad resolutive de las atenciones que brinda nuestra institución y por ende en cumplimiento de la Directiva Administrativa N°251-2018-SA/DGOS, aprobada con Resolución Ministerial N°811-2018/MINSA de fecha 05 de septiembre 2018.



Artículo 3°.- **ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia del Hospital "Leoncio Prado" Huamachuco, de dar a conocer y publicar en el portal de la página Web Institucional, la presente resolución en el portal de la página Web Institucional.

Artículo 4°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

AWSS/OCM.

Cc: Archivo



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION

M.C. ANDY WILLIAM SAGASTEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD
SANCHEZ CARRION
Es Copia Fiel del Original

Maria Layza Baltazar
Fedatario

Reg N° 298 Fecha 10 ABR 2024